



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU-1-1958
Año 1981	Sábado 21 de noviembre	Número 266

DIPUTACION PROVINCIAL

Por Decreto número 6.341, correspondiente al día 13 del actual mes de noviembre, el Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, asistido del Secretario General que suscribe, ha resuelto lo siguiente:

Admitir provisionalmente a la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, a los siguientes aspirantes:

1. Aguinaga del Campo, Angel-Francisco.
2. Alonso Ballesteros, Fernando.
3. Alonso García, Francisco-Javier.
4. Alonso Zuazo, José-Luis.
5. Ayala Carcedo, M.^a Jesús.
6. Bermúdez Martín, Fernando.
7. Bernal Pampliega, Lucas.
8. Cano Rivera, Pompeyo.
9. Castrillo Pérez, José-Ramón.
10. Ceballos Gómez, Modesto.
11. Díez del Barrio, Ricardo.
12. Escudero Rodríguez, Antonio.
13. Fernández Urrez, Valentín.
14. Frech Venero, Jesús-Manuel.
15. Fuente Angulo, Juan-Ramón de la.
16. Gamarra Aragonés, Julio-Vicente.
17. García Garmilla, Celia.
18. García Moreno, Alfonso.
19. García Pedrosa, Miguel-Angel.
20. García Pérez, José-Ramón.
21. Granda Sanz, Angel-Luis.
22. Guerrero Estébanez, José-Luis.
23. Guilarte Calleja, Dionisio.
24. Herrera Cubillo, José-Gonzalo.
25. Ibáñez Torre, Constanca.
26. Juárez Moral, Julio.
27. Julián Marcos, Cándido.
28. Landáburu Ruiz, Miguel-Angel.

29. Lara de la Fuente, Félix-Antonio.
30. López Alonso, José-Miguel.
31. López Recio, Gonzalo.
32. Marquina Ruiz de la Peña, Fernando.
33. Martín Robles, Santiago.
34. Martínez Paniego, Francisco-Javier.
35. Miguel Hidalgo, Isidro.
36. Miguel Renedo, Pablo.
37. Millán Alonso, Federico.
38. Morales Inza, Luis-Fernando.
39. Moreno Gallo, Isaac.
40. Ortega Calleja, Dionisio.
41. Pedrosa Sáez, Julio.
42. Peña Manjón, Joaquín.
43. Pérez Goñi, Félix.
44. Pérez Vitales, Miguel-Angel.
45. Pino Cubillo, José-Luis.
46. Puga Cardenal, Carlos.
47. Rivas Arroyo, Pedro-Manuel.
48. Rodrigo Izquierdo, Luis.
49. Rosal Marín, Luis Del.
50. Sáez de María, Fernando.
51. Sanmartín Quiroga, Regino.
52. Santamaría Izquierdo, Santos.
53. Sanz Palomero, Alfonso.
54. Sevilla Rodríguez, Pablo.
55. Simón González, Moisés de ..
56. Soto García, Roberto.
57. Tajadura Herrera, Victorino.
58. Vallejo González, Cándido.
59. Vega Covarrubias, Gregorio-Tomás.
60. Villaquirán Puente, Fernando.
61. Villaverde Díez, Angel.
62. Yusta González, Manuel.

Lo que en cumplimiento de lo estipulado en la Base Cuarta de la convocatoria, se publica en este Boletín Oficial de la provincia, y que se exponga en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose a los interesados un plazo de quince días hábiles para que puedan formular reclamaciones, a tenor de lo pre-

visto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, tiempo que comenzará a contar desde el día siguiente al en que aparezca esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 16 de noviembre de 1981.
El Presidente, Francisco Montoya Ramos.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Planes Provinciales

La Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1981, adoptó el acuerdo de modificar el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, número 185 de fecha 18 de agosto, en relación con la Convocatoria de solicitudes para el Plan Provincial 1982.

La modificación introducida consiste en sustituir el párrafo "Las Bases por las que habrá de regirse esta Convocatoria, serán semejantes a las del Plan de 1981, con la variación —en la Base Cuarta—, de que cuando se trate de obras de pequeña cuantía, o que no ofrezcan complejidad técnica, el Proyecto pueda ser sustituido por una Memoria Valorada", por el siguiente: "Las Bases por las que habrá de regirse esta Convocatoria, serán semejantes a las del Plan de 1981, con la variación en la Base Cuarta, de que toda obra se realizará con Proyecto o Memoria Valorada en su caso, debidamente visada por el Colegio respectivo".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados

Burgos, 17 de noviembre de 1981. El Presidente, Francisco Montoya Ramos.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 444/1980, a instancia del Banco de Levante, S. A., representado por el Procurador Sr. Santamaría Villorejo, contra don Jesús Soriano Villa, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de ocho días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 14 de diciembre, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes salen a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Bienes objeto de subasta

1.—Los derechos de la concesión y aprovechamientos de los terrenos comunales de la localidad de Cuevas de Amaya, para la explotación de arenas silíceas y derivados, según la vigente Ley de Minas, a virtud de contrato existente entre el Ayuntamiento de dicha localidad y el demandado, don Jesús Soriano Villa.

Valorados en la cantidad de un

millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Dado en Burgos, a 12 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario (ilegible).

6647.—2.610,00

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 116/81, a instancia de Pascual Hermanos, S. L., representada por el Procurador Sr. Gutiérrez Gómez, contra don Rafael Santiago Nantas, de Nanclores de Oca (Alava), sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 17 de diciembre, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación por el que salen los bienes a esta primera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Bienes objeto de subasta

1.º—Un frigorífico marca «Defer», de 2,25 metros de largo por uno de alto, con vitrina de cristal. Valorado en 75.000 pesetas.

2.º—Un mostrador de dos metros de largo y uno de alto, de formica, con frente vitrina. Valorado en 15.000 pesetas.

Depositados en poder de don José Luis Lorente Errazu, vecino de

Burgos, Carretera de Logroño 19, dichos bienes.

dado en Burgos, a 9 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario (ilegible).

6648.—2.510,00

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Don Buenaventura Cuartango Serano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal número 134/50, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente;

Sentencia.—En Briviesca, a 27 de octubre de 1981.—Habiendo visto el Sr. D. Antonio César Balmori Heredero, Juez de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra Román Endarra Errandonea, mayor de edad, vecino de Vera de Bidasoa (Navarra), representado por el Procurador don José Eugenio Gutiérrez Moliner, D. G. Morden, mayor de edad, vecino de Thorpe en The Hic, (Inglaterra), con domicilio en España, para oír notificaciones, en el de D. Emiliano Montero Fernández, de Madrid, y Oyachi Noha, mayor de edad, vecino de Quievrevhain (Francia), sin domicilio conocido en España, siendo perjudicados los respectivos responsables civiles subsidiarios por los dos primeros, Eugenio Erquicia Almanoz, mayor de edad, vecino de Vera de Bidasoa (Navarra), representado por el Procurador señor José Eugenio Gutiérrez Moliner, y Coca-Cola Botters Scotland Norther Ltd. Transport. Department, con domicilio en Brentford (Inglaterra), sin domicilio conocido en España, así como Nie Rabbah Moha, mayor de edad, vecina de Quievrevhain (Francia), sin domicilio conocido en España, Bret Brahlin, mayor de edad, vecina de Crespín (Francia), sin domicilio conocido en España, Fátima Mustafá, Natifa, Nadia y Chamel Moha, menores de edad, representa-

dos por su madre Nie Rabba Moha, ya circunstanciada, y la Residencia Sanitaria Santiago Apóstol, de Miranda de Ebro, por imprudencia con lesiones, y

Fallo; Que debo condenar y condeno a Ouyachi Moha, como autor de una falta de imprudencia con lesiones, a la pena de 10.000 pesetas de multa, a la de reprensión privada, a la de privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, a indemnizar a Eugenio Erquicia Almandoz, en la suma de 88.805 pesetas, más 24,50 pesetas diarias desde la fecha de la firmeza de la presente resolución hasta la de su total pago, a la Residencia Sanitaria Santiago Apóstol, en la suma de 3.511 pesetas, más una peseta diaria desde la fecha de la firmeza de la presente resolución hasta la de su total pago, a Coca-Cola Bottlers Scotland Northern Ltd. Transport Department, Nie Rabba Moha, Bret Brahim, Mustafá Fátima, Natifa, Nadia y Camel Moha, en la cantidad que resulte acreditada en ejecución de sentencia, y al pago de un tercio de las costas, absolviendo libremente de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados, a D. G. Morden y a Román Endara Errandonea, declarando de oficio el resto de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio César Balmori.—Rubricado.

Al mismo tiempo se hace saber a Bret Brahim, a Nie Rabba Moha, por sí y por sus hijos lesionados, así como a Coca-Cola, que se les concede el término de diez días, para que presenten relación de daños y perjuicios en el procedimiento, bajo los apercibimientos de ley en otro caso.

Y para que así conste y sirva de notificación a Ouyachi Moha, Bret Brahim, D. G. Morden, Coca Cola y Nie Rabba Moha, por sí y en representación de sus hijos menores Fátima, Mustafá, Natifa, Nadia y Camel Moha, expido y firmo para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, de Burgos, a 28 de octubre de 1981.—El Secretario. Buenaventura Cuatango Serano.

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo en autos de juicio ejecutivo número 8/79 sobre reclamación de 350.000 pesetas de principal, 1.778 pesetas de gastos de protesto y 80.000 pesetas que se calculan para gastos, intereses y costas en autos seguidos a instancia de don Pablo Burgaña Echevarría, mayor de edad, casado, vecino de Santurce, contra don Víctor López López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble embargado que es el siguiente:

Urbana-casa en el pueblo de Moneo. Ayuntamiento de Aforados de Moneo, compuesta de planta baja y dos pisos altos. Dicha subasta se limita exclusivamente a la casa, excluyéndose de la misma el pajar de unos 60 metros cuadrados situado a su parte Sur y un terreno de unos 130 metros cuadrados situado a su viento Este o Suroeste. Se incluye en la casa un terreno de unos 28 metros cuadrados que sirve de entrada a la casa desde la carretera de la estación.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 24 de diciembre a las once horas. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 450.000 pesetas en que fue tasada dicha casa. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos y se admite la posibilidad de ceder a tercero.

Dado en Villarcayo, a 6 de octubre de 1981.—El Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario, Manuel del Fraile Galán.

6664.—2.490,00

BELORADO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

Doña María del Carmen Laso Hermoso, Secretario habilitado del Juzgado de Distrito de Belorado (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 13/81, seguido en este Juzgado sobre imprudencia con resultado de daños, hecho sucedido el día 24-12-80 en el kilómetro 83,700 de la carretera N-120 (Logroño-Vigo) al colisionar los vehículos BI-9700-P y B-8039-DH, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente: En Belorado (Burgos), a 24 de octubre de 1981. Habiendo visto D. Agustín Ruiz Frías, Juez de Distrito sustituto de Belorado y su comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre daños por imprudencia, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Juan Delgado Bueno, mayor de edad, casado, rectificador, natural de Villardompardo (Jaén) y vecino de Baracaldo (Vizcaya), con domicilio en calle Euzkueaguirre, número 7.º-D, y resultando perjudicada Giribet, S. A., con domicilio social en Polinya (Barcelona), calle Carrero Blanco, número 1.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Juan Delgado Bueno como autor responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, pago de las costas procesales y a que indemnice a Giribet, S. A., en la cantidad de, pesetas, 72.970. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Agustín Ruiz Frías, Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Bernardo Mata Martín, cuyo último domicilio lo tuvo en Badalona, calle Carretera Antigua de Valencia, número 166-7.º-H y actualmente en paradero desconocido, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, en Belorado, a 24 de octubre de 1981. El Secretario por habilitación, María del Carmen Laso Hermoso.

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito sustituto de Belorado y su comarca, en proveído de hoy dictado en juicio de faltas número 15/81, ha acordado se cite a Casilda Arribas Valdazo, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Barriada de la Inmaculada, 3.ª manzana, número 56 y a José Javier

Nevado Martínez, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Victoria, número 157-1.º F, ambos en la actualidad con paradero desconocido, a fin de que el próximo día 27 de noviembre del año en curso, a las 5,30 de la tarde, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Belorado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas anteriormente señalado, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Belorado, a dos de noviembre de 1981.—El Secretario Judicial (ilegible).

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito sustituto de Belorado y su Comarca, en proveído de hoy dictado en juicio de faltas número 36/81 ha acordado se cite a César Tella Areas, Carmen López Portela y Patricia Tella López, todos ellos con domicilio en Suiza, Avenida Víctor-Ruff, 35, 1.012 Lausanne, a fin de que el próximo día 26 de noviembre del año en curso, a las cinco y quince de la tarde, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Belorado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas anteriormente señalado, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido la presente en Belorado, a 2 de noviembre de 1981.—El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 344 de 1981, interpuesto por D.ª María Teresa Angulo Santalla, representada por el Letrado don Fidel José Angulo Martínez, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, fecha 10 de septiembre de 1981, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente, contra otra resolución de la Delegación Provincial de dicho Ministerio, de Burgos, de 27 de marzo de 1980, recaída en expediente de desahucio de la vivienda cuenta número 73, sita en 15 A, del portal 2 B, del Grupo Torre de Miranda, de Miranda de Ebro.

—oOo—

Número 363 de 1981, interpuesto por D. José M.ª Díaz Santamaría, Oficial de la Administración de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial, practicar un descuento al recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 364 de 1981, interpuesto por don Eugenio Delgado Mateo, Auxiliar de la Administración de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial practicar un descuento al recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 365 de 1981, interpuesto por don Pedro Esteban Izquierdo, Oficial de la Administración de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial practicar un descuento al recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 366 de 1981, interpuesto por don Cecilio Grande Campo, Agente de la Administración de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial practicar un descuento al recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 367 de 1981, interpuesto por D.ª M.ª Arancha Gómez Urquiza, Auxiliar de la Administración de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial practicar un descuento al recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Núm. 368 de 1981, interpuesto por D.ª M.ª Angélica Herrera Arnáiz, Auxiliar de la Administración de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial practicar un descuento al recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 369 de 1981, interpuesto por don José Luis Fernández Díez, Agente de la Administración de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial practicar un descuento al recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 370 de 1981, interpuesto por don José Fernández González, Agente de la Administración de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del

recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial practicar un descuento al recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 371 de 1981, interpuesto por D.^a María Luisa Antón Hidalgo, Auxiliar de la Administración de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial, practicar un descuento a la recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 372 de 1981, interpuesto por doña María Begoña Hierro, Auxiliar de la Administración de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial practicar un descuento a la recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 374 de 1981, interpuesto por doña María Victoria Neve García, Agente de la Admon. de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial practicar un descuento a la recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 373 de 1981, interpuesto por D.^a María Inmaculada Goicoechea Sáiz, Auxiliar de la Admon. de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial practicar un

descuento a la recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 375 de 1981, interpuesto por D.^a M.^a Anunciación González Muñoz, Agente de la Administración de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial practicar un descuento a la recurrente de 8 días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de noviembre de 1981.
El Secretario, Antonio Tudanca.
V.^o B.^o— El Presidente, Antonio Nabal.

Magistratura de Trabajo Núm. 2

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada de Trabajo de esta capital y su provincia, don Rubén Antonio Jiménez Fernández, en los autos núm. 1.080/81, seguidos ante esta Magistratura por doña María Rosario de la Hoz Maestre, contra don Luis Benito Penacho y otro, sobre despido, ha sido señalado el día 25 de noviembre, a las 12 horas de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo, y el mismo día, seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado don Luis Benito Penacho, para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio, previniéndole que de no comparecer personalmente se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la

demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero (Burgos), calle San Pelayo, número 2-2.^o, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En autos número 462/81, seguidos por don Ramón Salido Castañeda, contra don Florentino Pérez Cuesta y otro, sobre incidente no readmisión, sa sido dictado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, don Rubén-Antonio Jiménez Fernández Auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Auto: En Burgos, a 28 de octubre de 1981.

S. S.^a Ilma. don Rubén-Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, ante mí el Secretario.

Dijo: Que estimando la pretensión deducida por el actor don Ramón Salido Castañeda, debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre el actor y la empresa demandada, con efectos del día de hoy, condenando a ésta a que le abone las siguientes cantidades: 1.^o—Los salarios dejados de percibir por el actor desde la fecha de notificación al demandado, hasta el día de la fecha, por importe de: 73.500, pesetas. Una indemnización de 78.750 (setenta y ocho mil setecientas cincuenta) pesetas, de las cuales el 40 por 100 será a cargo del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese este auto, a cada una de las partes. Así lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. Ante mí. Firmado: Rubén-Antonio Jiménez Fernández. Firmado: Felipe I. Domínguez Herrero.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la parte demandada, don Florentino Pérez Cuesta, cuyo último domicilio era en Burgos, calle Cascajera, número 11, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos a 28 de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

En el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, de fecha 29 de septiembre de 1981, número 221, sobre información pública de la instalación de una línea de alta tensión de Aranda de Duero a Soria, figura como tensión de servicio de la misma 13,2 KV., cuando debiera constar 132 KV.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Burgos, 26 de octubre de 1981.—
El Delegado Provincial. Delfín Prieto Callejo.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Eliseo Sedano Díez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Carnicería en la calle Avenida del Vena, número 5.—Exp. 347/81.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo,

Burgos, 23 de octubre de 1981.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6468.—1.730,00

Por D.^a Victoria Vicario Lázaro, se ha solicitado del Excmo. Ayun-

tamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Pescadería y productos congelados, en la calle de San Pedro de Cardena, núm. 35, bajo.—Expediente 336/81.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 21 de octubre de 1981.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6409.—1.730,00

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre, para proveer en propiedad una plaza vacante de Farmacéutico del Laboratorio Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, según Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de abril de 1981.

Admitidos

Doña María de los Angeles Fuentes Marcos.

Doña María Teresa V. Ruiz de Clavijo.

Doña Beatriz-Clara Riplinge Morrenza.

Don Francisco Fernández González.

Doña María del Henar Gutiérrez Tejada.

Doña María Consolación Carretero Alonso.

Doña María Nieves Martín Sobriño.

Doña María del Pilar Domínguez Peco.

Don Rómulo Angulo Madero.

Doña María Esther Urquiza Esteban.

Don Manuel Abajo Martín.

Don Juan Carlos Villanueva Orriach.

Don Juan Carlos Vella Ramírez.

Doña María del Carmen González Fernández.

Doña María de los Reyes Malachevarría Grande.

Don Jerónimo García Sánchez.

Doña Begoña Urrutia Landa.

Doña Pilar Conde Hinojosa.

Doña María Isabel Estébanez Díez.

Don Julio Ruiz Hidalgo.

Doña María Luisa Alonso Iglesias.

Doña María Victoria Ruiz de la Red.

Excluidos

Doña María Elena Ruiz López y Doña María Belén Martínez por falta de abono de los derechos de examen.

Contra este acuerdo se podrá interponer en el plazo de quince días el recurso previsto en el número dos del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba el Reglamento para ingreso en la Administración Pública.

Burgos, 5 de noviembre de 1981.
El Alcalde (ilegible).

Recaudación Municipal

El Recaudador de este excelentísimo Ayuntamiento:

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta localidad contra doña Elisa Molina Pérez-Jorge, con domicilio en Fresnedillas, número 8 de Madrid, por los conceptos de Alcantarillado, Urbana y Solares Edificados y sin Edificar de los ejercicios de 1973, 1974, 1975 y 1976, por un importe por principal de 39.620 pesetas, 7.925 pesetas de 20 por 100 de apremio, y 1.500 pesetas de costas presupuestadas, se ha dictado con fecha 6 de octubre de 1981, la siguiente providencia:

Autorizada con fecha 26 de octubre de 1981 la subasta de bienes inmuebles del deudor de este expediente cuyo embargo se realizó por diligencia de 10 de febrero de 1978 en expediente administrativo de apremio instruido en esta localidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 21 de diciem-

bre de 1981, a las 10.10 horas en el Juzgado de Distrito número 2, y obsérvense en sus trámites de realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Regla 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha Provisión, se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle: Vivienda B derecha de la planta 9.ª número 36 de la parcelación de la casa en esta ciudad, número 73 y 75 de la calle de Vitoria. Consta de vestíbulo, comedor, salón, aseo, cocina, baño principal, dormitorio de servicio y tres dormitorios. Tiene una superficie de 152,93 m.². Linda Norte, solar de Abraham de las Heras; Sur, calle Vitoria; Este, piso C de la planta y elementos comunes y Oeste, piso A de la planta, escalera y ascensores. Cuota, 2,49. Está inscrita en el Registro de la propiedad a nombre de doña Elisa Molina Pérez-Jorge, y su esposo don Ignacio Santos de Quevedo, en el Tomo 2.456. Folio número 175. Finca número 3.336.

El tipo de subasta en primera licitación será de 4.282.040 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste, que se ingresará en firme en la Caja Municipal, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los Títulos de Propiedad del inmueble obrante en el expediente, sin derecho a exigir otro, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, calle Aranda de Duero, número 5, hasta dos horas antes de la señalada

para la celebración de la subasta.

Que los rematantes del inmueble citado, podrán promover su instrucción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el artículo 6.º de la Ley Hipotecaria.

6.º Que el Ayuntamiento de Burgos, se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiese sido objeto de remate en la subasta conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 14 de noviembre de 1981.
El Recaudador (ilegible).

El Recaudador de este Excelentísimo Ayuntamiento:

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta localidad contra Compañía de Estudios de Gestión Financiera, S. A., con domicilio en la calle Segre, 23, Madrid, 2, por el concepto de Urbanización Unidad Urbana G-9, del ejercicio de 1980, por un importe por principal de pesetas 569.843, 113.969 pesetas de 20 por 100 de apremio, y de 36.000 pesetas de costas presupuestadas, se ha dictado con fecha 6 de octubre de 1981, la siguiente providencia:

Autorizada con fecha 26 de octubre de 1981, la subasta de bienes inmuebles del deudor de este expediente cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 21 de marzo de 1980 en expediente administrativo de apremio instruido en esta localidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 21 de diciembre de 1981 a las 12.15 horas en el Juzgado de Distrito número 2, y obsérvense en sus trámites de realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Regla 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha Provisión, se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle: Finca urbana sita en Burgos en la Unidad Urbana G-9, parcela R-11-A, con una superficie de 1.266 metros cuadrados, de forma irregular, que linda al Norte, con finca en línea de 33 metros con la calle Luis Alberdi; al Este, en línea de 30 metros, con la parcela R-11-C; al Sur, en lí-

nea de 47 metros, con parque público, y al Oeste, en línea recta y curva de 12,5 y 23 metros respectivamente, con la calle prolongación de Pedro Alfaro y plaza formada por la intersección de esta calle con la de Luis Alberdi. Se embarga el 32,82 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al nombre Compañía de Estudios de Gestión Financiera, S. A., en el Tomo número 3.314. Folio número 157. Finca número 16.608.

El tipo de subasta en primera licitación será de 11.624.844 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste, que se ingresará en firme en la Caja Municipal, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los Títulos de Propiedad del inmueble obrante en el expediente, sin derecho a exigir otro, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, calle Aranda de Duero, número 5, hasta dos horas antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Que los rematantes del inmueble citado, podrán promover su instrucción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el artículo 6.º de la Ley Hipotecaria.

6.º Que el Ayuntamiento de Burgos, se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiese sido objeto de remate en la subasta conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 14 de noviembre de 1981.
El Recaudador (ilegible).

Por Emanse, S. L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un esta-

blecimiento destinado a fabricación de Guantes de Piel, en la calle San José, número 10, bajo.—Expediente 118/81.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a costar de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo fin se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 26 de octubre de 1981.—El Alcalde, José María Peña San Martín.

6512.—1.730,00

AYUNTAMIENTO DE FUENTEMOLINOS

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 2 de noviembre 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes.

- 1.—Remuneraciones del personal, 357.226 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 261.758 pesetas.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 5.700

Total del presupuesto preventivo, 624.684 pesetas.

Estado de ingresos

- 1.—Impuestos directos, 71.300.
- 2.—Impuestos indirectos, 14.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 44.260.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 394.840.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 100.284.

Total del presupuesto preventivo, 624.684 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Fuentemolinos, 4 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL LAGO

Habiendo quedado desierta la 1.ª subasta para el aprovechamiento de (400) chopos de propiedad Municipal, y que fue publicada en el Boletín Oficial de la provincia, número 250 de fecha 3 de noviembre actual, por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia 2.ª subasta que tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Consistorial el día 4 del próximo mes de diciembre a las trece horas.

El tipo de licitación, garantías y admisión de plicas, son las mismas que las anunciadas en la 1.ª subasta.

Tubilla del Lago, 10 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Felicísimo Fernández Abajo.

6699.—1.110,00

AYUNTAMIENTO DE SOTRAGERO

Aprobado por esta Corporación de mi presidencia el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el arrendamiento de un local con destino a negocio de taberna con sus instalaciones, servicios y vivienda familiar, propiedad del Ayuntamiento de Sotragero, se hace público que durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de publicación del presente, estará expuesto el mismo al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que se puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

A expensas de las reclamaciones que, si procediere, pudieran presentarse, asimismo, se anuncia licitación en los siguientes términos.

1.º Arrendamiento de un local con destino a negocio de taberna con sus instalaciones, servicios vivienda, propiedad todo ello del Ayuntamiento.

2.º El tipo de licitación será de 50.000 pesetas anuales de alquiler.

3.º El plazo de duración de dicho contrato de arrendamiento se establece en dos años, con vigencia a partir del día 1 de enero de 1982 y termina el 31 de diciembre de 1983, sin que exista derecho a prórroga. El pago del arrendamiento se efectuará por semestres adelantados, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada uno de ellos.

4.º Condiciones especiales, las que figuren en el correspondiente pliego de condiciones.

5.º El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

6.º Con anterioridad a la celebración de la subasta, los licitadores deberán prestar garantía provisional del 3 por 100 del tipo de licitación.

7.º Asimismo, el adjudicatario constituirá garantía definitiva establecida en el 6 por 100 del tipo de adjudicación.

8.º La subasta tendrá lugar a los 2 días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

En Sotragero, a 30 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6698.—2.690,00

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 35549-1. Plazo fijo 9036-7 y Aportaciones voluntarias 1800-4, 1802-2 y 1804-0.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

6701.—290,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de las libretas 11149-3 y 38061-8.

Plazo de reclamación, 15 días.

6702.—250,00